



RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO "**LEY DE ADQUISICIONES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

E S P E C I F I C A C I O N E S

REQUISICIÓN:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
CARACTERÍSTICA DEL CONTRATO:	LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CON NÚMERO DE CONTRATO MVER-032-2025-CM-01 .
TIPO DE ADJUDICACIÓN:	LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MVER-032-2025 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACC. II, 27, 28 Y 56 DE LA " LEY DE ADQUISICIONES ".
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ.
ORIGEN DEL RECURSO:	DE ACUERDO AL OFICIO TMV/0052/2025, EL ORIGEN DEL RECURSO ES LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2025 .
MONTO MÍNIMO:	\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
MONTO MÁXIMO:	\$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	\$103,448.28 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) LA CUAL SE DETALLA EN LA <u>CLÁUSULA OCTAVA</u> DEL PRESENTE "CONTRATO"
VIGENCIA DEL CONTRATO:	DEL VIERNES, 17 DE ENERO DE 2025 AL MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2025, LA CUAL SE DETALLA EN LA <u>CLÁUSULA SÉPTIMA</u> DEL PRESENTE "CONTRATO".





ANTECEDENTES

PRIMERO. – REQUERIMIENTO	QUE CON FECHA MARTES, 07 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SOLICITÓ A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
SEGUNDO. – DICTAMEN	QUE CON FECHA JUEVES, 16 DE ENERO DE 2025 SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO, PARA LA CONTRATACIÓN NO. MVER-032-2025-CM-01 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ADJUDICÁNDOSE EL PRESENTE “CONTRATO” A EL C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO CON EL NÚMERO 175 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
TERCERO. – SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	QUE “EL AYUNTAMIENTO” CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, AUTORIZADOS Y APROBADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2025, CONFORME AL OFICIO TMV/0052/2025 , EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

LO ANTERIOR TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ARTÍCULOS 299, 300, 314 Y 321 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, Y LOS LINEAMIENTOS APLICABLES. ASÍ MISMO CON TODOS LOS ARTÍCULOS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN LO SUCESIVO LA “LEY DE ADQUISICIONES”.





**VERA
+CRUZ**

MISMO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA EL AYUNTAMIENTO

- A. ESTÁ FACULTADO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE “**CONTRATO**” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 68 Y 71 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**; 2, 35 FRACCIÓN II DE LA **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE**.
- B. QUE EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO **SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, CONFORME A LA LISTA DE NOMBRES DE QUIENES RESULTARON ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 516 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE**.
- C. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MVV080508USO.
- D. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ**.
- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE “**CONTRATO**”.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ.
EL PROVEEDOR



“Nuestro puerto, nuestra casa”



**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

**SEGUNDA. – DECLARA
EL PROVEEDOR**

- A. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE “CONTRATO”.
- B. QUE EL **C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO **05130512406776909208H2812313MEX**, EMITIDA POR **EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **LEGL690920MTI** EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIO.
- C. QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCE Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 45 DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES**”, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO INCURRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHO NUMERAL.
- D. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y SUFICIENCIA FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE “CONTRATO”.
- E. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE “CONTRATO” SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 894 COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.**

ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO, Y EN RAZÓN DE QUÉ SE OBTUVIERON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CONDICIONES DE PAGO Y PLENA DISPONIBILIDAD LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN EN TIEMPO DE LO SOLICITADO, SE PROCEDE A RECONOCER RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LA “LEY DE ADQUISICIONES” Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA. –
DEL OBJETO DE LOS
BIENES ADQUIRIDOS.**

“**LAS PARTES**” CELEBRAN UN CONTRATO POR EL CUAL “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA CON “**EL AYUNTAMIENTO**” PARA LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS**

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ.
EL PROVEEDOR

“Nuestro puerto, nuestra casa”





**VERA
CRUZ**

MISMO PUERTO. NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL “**ANEXO 1**”, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE “**CONTRATO**”.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE SI DIFIRIERAN ALGUNA(S) DE LAS OBLIGACIONES, TÉRMINOS O CONDICIONES EXPRESAMENTE PACTADOS, CON LO PREVISTO EN EL “**ANEXO 1**” DEL PRESENTE “**CONTRATO**” O EXISTIERA CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE SÍ PREVALECERÁ INVARIABLEMENTE LO ESTIPULADO EN EL CONTENIDO DEL “**ANEXO 1**”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SE LLEGARAN A CELEBRAR CONVENIOS Y/O ADENDUMS, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE “**CONTRATO**”, SIENDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON LA FIRMA DE LAS PARTES.

DE LA CONDICIÓN DE PAGO

**SEGUNDA. -
DEL IMPORTE.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LOS MONTOS E IMPORTES DEL PRESENTE CONTRATO SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO MÍNIMO	\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
MONTO MÁXIMO	\$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EL PRECIO UNITARIO DE LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, SE ESPECIFICA POR PARTIDA EN EL “**ANEXO 1**”, MISMO QUE SE CONSIDERARÁ **FIJO** Y EN **MONEDA NACIONAL** HASTA SU TERMINACIÓN CONFORME A LAS CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA, DÉCIMA CUARTA BIS, Y DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE “**CONTRATO**” Y NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES POR LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE SU VIGENCIA SIN IMPORTAR VARIACIONES EN EL ÍNDICE DE INFLACIÓN.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ.
EL PROVEEDOR

“Nuestro puerto, nuestra casa”





**VERA
CRUZ**

HUESTRO PUEBLO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE DEL TOTAL DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DESCritos EN EL **"ANEXO 1"** AGREGANDO EL IMPUESTO QUE LE SEA APPLICABLE SE DETECTASEN DISCREPANCIAS POR CENTÉSIMAS O MILÉSIMAS, DEL MONTO GLOBAL, SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO UNITARIO DE LAS PARTIDAS.

PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR LA (S) CORRECCIÓN (ES) EN LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S), NOTIFICANDO A **"EL AYUNTAMIENTO"** EN TIEMPO Y FORMA EL NÚMERO DE FACTURA EN EL QUE QUEDARÁ REALIZADA LA CANTIDAD CORRECTA.

"EL PROVEEDOR" ACEPta QUE NO RECIBIRÁ ANTICIPOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**.

**TERCERA. -
DE LA FACTURACIÓN**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA FACTURA QUE ENTREGARÁ **"EL PROVEEDOR"** A **"EL AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ ELABORARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.

R.F.C.: MVV080508USO (EME, UVE, UVE, CERO, OCHO, CERO, CINCO, CERO, OCHO, U, ESE, CERO)

DOMICÍLIO FISCAL: ZARAGOZA S/N VERACRUZ CENTRO

CIUDAD: VERACRUZ, VER.

CÓDIGO POSTAL: 91700

"EL PROVEEDOR" EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ DE ENVIAR AL CORREO subadquisiciones@veracruzmunicipio.gob.mx LOS ARCHIVOS CON TERMINACIÓN CFDI, XML Y PDF DE LA FACTURA QUE PRESENTE. **"EL PROVEEDOR"** EXHIBE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, LA PRIMERA OBLIGATORIA, EMITIDA POR LA PÁGINA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ
EL PROVEEDOR

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
+CRUZ**

MISMO PUERTO, NUESTRA CASA

Eliminados: (3) renglones Con fundamento legal: artículo 115 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXI; 20 Fracción 6; 85,97,101 y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 10, 11, 12 de la Ley 251 de la materia. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; en sus artículos Octavo, Noveno, trigésimo Octavo, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Sucursal, número de cuenta y CLABE).

CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

Y EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR EMITIDAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES DE HACE MÁXIMO 3 MESES CON FUNDAMENTO A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, 2.1.36. Y EN SU CASO, LO SEÑALADO EN LA REGLA 2.1.24. REGLA ANEXO 1-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, FICHA 1/CFF. Y LA SEGUNDA SI "**EL PROVEEDOR**" SE ENCUENTRA CON OBLIGACIONES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SIENDO ESTA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

**CUARTA. -
DE LA FORMA DE
PAGO**

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE "**CONTRATO**" SE PODRÁN REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR "**EL AYUNTAMIENTO**", POR LO QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SIEMPRE QUE "**EL PROVEEDOR**" HAYA ENTREGADO PREVIAMENTE LA FIANZA A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA

OCTAVA Y SE HAYA VERIFICADO EL SUMINISTRO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA **TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ** Y SELLADA POR LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**.

"**EL PROVEEDOR**" ACUERDA QUE EL MONTO TOTAL A PAGAR SE REALIZARÁ A **PRECIO FIJO**, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), MEDIANTE DEPÓSITO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA:

TITULAR DE LA CUENTA: **C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ**

BANCO: **CITIBANAMEX**

SUCURSAL: [REDACTED]

CUENTA: [REDACTED]

CLABE: [REDACTED]

"**EL PROVEEDOR**" ACEPTE QUE EN CASO DE RECIBIR PAGOS EN EXCESO POR PARTE DE "**EL AYUNTAMIENTO**", SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ
EL PROVEEDOR



"Nuestro puerto, nuestra casa"



UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CASO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**EL AYUNTAMIENTO**".

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

QUINTA. - PEDIDOS

"**EL AYUNTAMIENTO**" EJERCERÁ ESTE "**CONTRATO**" A TRAVÉS DE PEDIDOS, REALIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN CONTENER LA REFERENCIA A ESTE CONTRATO, SIENDO NOTIFICADAS A "**EL PROVEEDOR**" EN SU DOMICILIO FISCAL, VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE EN EL FUTURO LAS PARTES CONVENGAN, DEBIENDO ACUSARSE DE RECIBIDO.

TELÉFONO DE CONTACTO: **229 932 04 30**

CORREO ELECTRÓNICO: **joseluis@powerherramientas.com**

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE CUANDO SE REQUIERA VARIAR ALGÚN PEDIDO U ORDEN DE COMPRA, EN CUALQUIERA DE SUS CONCEPTOS, DEBERÁ SER TRANSMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE "**EL AYUNTAMIENTO**", EN EL ENTENDIDO DE QUE NINGUNA VARIACIÓN PODRÁ AFECTAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE "**CONTRATO**" YA QUE, DE SER EL CASO, ESTAS SE CONSIDERAN INEXISTENTES CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

SEXTA. - DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

"**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL TRASLADO PARA PODER DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE "**CONTRATO**" EN EL LUGAR INDICADO LIBRE A PISO, **EN PARCIALIDADES**, DENTRO DE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PEDIDO, DONDE INDIQUE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**.

"**EL PROVEEDOR**" SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A CONTRATAR POR SU CUENTA EL SEGURO DE TRASLADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.





**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ EN TODO MOMENTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN COORDINACIÓN CON LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** EL DERECHO DE SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LO CONTRATADO DE CONFORMIDAD CON LOS ALCANCES ESTABLECIDOS POR LO CUAL "**EL PROVEEDOR**" MANIFIESTA EXPRESAMENTE DE CONFORMIDAD QUE DE NO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS SE TENDRÁN POR NO ACEPTADOS O RECIBIDOS Y EN SU CASO, SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA "**LEY DE ADQUISICIONES**"

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

SÉPTIMA. - VIGENCIA "**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE "**CONTRATO**" INICIARÁ EL **VIERNES, 17 DE ENERO DE 2025** Y CONCLUIRÁ EL **MIERCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2025** Y HASTA QUE SE VERIFIQUE EL ENTERO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL "**ANEXO 1**" SOLO A PLENA SATISFACCIÓN **DEL ÁREA SOLICITANTE** O EN SU CASO HASTA AGOTAR EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, NO PUDIENDO EXCEDER DEL EJERCICIO FISCAL 2025, LO CUAL SE MANIFESTARÁ EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DEL PRESENTE "**CONTRATO**".

"**EL AYUNTAMIENTO**" NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE "**CONTRATO**".

DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO

OCTAVA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "**EL PROVEEDOR**" ACEPTE QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE "**CONTRATO**", DEBERÁ REALIZAR UN PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR DAÑOS, VICIOS OCULTOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL "**CONTRATO**", PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES**", DEBERÁ EXHIBIR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO UNA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO CONTRATADO A PAGAR, SIN INCLUIR IVA, ES DECIR,

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ.
EL PROVEEDOR

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

LA CANTIDAD DE **\$103,448.28 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)** MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA DE COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, LA QUE ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ACEPTANDO EXPRESAMENTE LA AFIANZADORA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN IV, 174, 175, 278, 282, 283, 289, 293 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO Y SÓLO PODRÁ CANCELARSE A SOLICITUD POR ESCRITO DE LA "**TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**", COMPROMETIÉNDOSE LA AFIANZADORA A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

NOVENA. –

**GARANTÍA DE BIENES
ADQUIRIDOS**

"**EL PROVEEDOR**" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS **BIENES** BRINDADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE "**EL AYUNTAMIENTO**" OBLIGÁNDOSE EN REPOSERLO POR OTRO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD, EN CASO DE DEFECTO O CUALQUIER OTRO VICIO OCULTO, DENTRO DEL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL AYUNTAMIENTO**" PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO EFECTÚE EL CAMBIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO REALIZADO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE LO ANTERIOR SE DEBERÁ NOTIFICAR A "**EL PROVEEDOR**" POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS.

DE LAS INFRACCIONES

DÉCIMA. –

**DE LAS
RESPONSABILIDADES**

"**EL PROVEEDOR**", ACUERDA QUE SE CONDUCIRÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES**", ES DECIR CON LA BUENA FE Y PRUDENCIA DEBIDAS, CONSIDERÁNDOSE INFRACCIONES EL INCURRIR EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ.
EL PROVEEDOR

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

- I. PROPORCIONAR AL ENTE PÚBLICO INFORMACIÓN FALSA O DOCUMENTACIÓN ALTERADA;
- II. INCUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO;
- III. LESIONAR EL INTERÉS PÚBLICO O LA ECONOMÍA DE LOS ENTES PÚBLICOS;
- IV. DECLARARSE EN QUIEBRA UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO;
- V. REALIZAR PRÁCTICAS DESLEALES PARA CON EL ENTE PÚBLICO O DEMÁS LICITANTES;
- VI. INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS QUE LES SEAN IMPUTABLES, NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LOS CONVOCANTES;
- VII. NO SOSTENER SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN; Y
- VIII. LAS DEMÁS PREVISTAS POR LA "LEY DE ADQUISICIONES", O EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

"**EL PROVEEDOR**", ASIMISMO SE COMPROMETE A CUBRIR A FAVOR DE "**EL AYUNTAMIENTO**" UNA INDEMNAZIÓN, EN CASO DE QUE "**EL AYUNTAMIENTO**" O ALGUNO DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN EMPLAZADOS Y/O REQUERIDOS CON MOTIVO DE CUALQUIER CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE "**CONTRATO**". EL MONTO DE LA INDEMNAZIÓN SERÁ LA CANTIDAD QUE EROGUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE "**EL AYUNTAMIENTO**" POR CONCEPTO DE GASTO TRAMITACIÓN DE, EL O LOS PROCEDIMIENTOS QUE, EN SU CASO, SE PRESENTEN, ASIMISMO, LA SOLA ACTUALIZACIÓN DEL SUPUESTO ANTERIORMENTE DESCrito SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE "**CONTRATO**", SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "**EL AYUNTAMIENTO**".

"**EL PROVEEDOR**", SE HARÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, LICENCIAS, CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE LES APLIQUEN POR LEY A CADA UNA DE LAS PARTES.

DE LA PENA CONVENCIONAL

DÉCIMA PRIMERA. – PENA CONVENCIONAL	SI " EL PROVEEDOR " INCURRE EN RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES " OBJETO " DEL " CONTRATO ", " EL AYUNTAMIENTO " LE APlicará EN TODOS LOS CASOS, UNA PENALIDAD POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO CONTRACTUAL. ASIMISMO " EL PROVEEDOR " ACEPta QUE DICHO
--	--

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ.
EL PROVEEDOR



"Nuestro puerto, nuestra casa"



VERA
+CRUZ

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

	<p>MONTO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO, O APLICADO CONTRA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.</p>
	<p>EN EL SUPUESTO DE QUE SE INFRINJA UNA <u>CLÁUSULA</u> DEL CONTRATO O ARTÍCULO DE LA “LEY DE ADQUISICIONES”, SE COMPROMETE “EL PROVEEDOR” A SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO APPLICABLE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES”, SIENDO APLICABLES LAS SIGUIENTES SANCIONES:</p>
	<p>I. MULTA DE CIEN A MIL UMAS; Y II. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DURANTE DOS AÑOS.</p>
	<p>DE ACTUALIZARSE ALGUNA DE LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 72 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES”, ANTES CITADO, “EL AYUNTAMIENTO” INFORMARÁ AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PARA QUE, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES”, APLIQUE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE A “EL PROVEEDOR”. Y EN CASO DE NO CUMPLIR LAS SANCIONES EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU REQUERIMIENTO, LAS SANCIONES ECONÓMICAS IMPUESTAS, ASÍ COMO LOS REINTEGROS DE LOS PAGOS HECHOS A “EL PROVEEDOR”, UNA VEZ FIJADOS EN CANTIDAD LÍQUIDA, SE CONSTITUIRÁ EN CRÉDITOS FISCALES A FAVOR DE “EL AYUNTAMIENTO”, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES”.</p>
<p>DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS EN ESTE “CONTRATO” Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES QUE AMPARAN ESTE “CONTRATO”, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE “EL AYUNTAMIENTO”.</p>
<p>DÉCIMA TERCERA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR</p>	<p>“EL PROVEEDOR” SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL INTELECTUAL DE PATENTES O MARCAS, QUE LLEGASE A UTILIZAR PARA EL</p>

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ
EL PROVEEDOR



“Nuestro puerto, nuestra casa”



**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE “**CONTRATO**”, POR LO QUE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL AYUNTAMIENTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR O PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DE LAS INFRACCIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN CASO DE IRREGULARIDADES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA O ANÁLOGA, POR EL CUAL “**EL AYUNTAMIENTO**” NO ADQUIERE NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD RESPECTO A LAS MISMAS.

DE LA TERMINACIÓN

DÉCIMA CUARTA.

CAUSAS DE

TERMINACIÓN

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA TERMINACIÓN SERÁ POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- 1.- POR HABERSE CUMPLIDO EL PLAZO FIJADO EN EL “**CONTRATO**” O POR LA “**LEY DE ADQUISICIONES**”, Y, O POR ESTAR SATISFECHO EL “**OBJETO**”.
- 2.- POR CONVENIO EXPRESO.
- 3.-POR NULIDAD.
- 4.-POR RESCISIÓN.
- 5.-POR CONFUSIÓN DECLARADA POR AUTORIDAD JUDICIAL.
- 6.-POR PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN TOTAL DEL “**OBJETO**” DEL PRESENTE “**CONTRATO**”, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- 7.- POR EXPROPIACIÓN DEL “**OBJETO**” DEL PRESENTE “**CONTRATO**”, HECHA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA.
- 8.- POR EVICCIÓN.

DÉCIMA CUARTA BIS.-

TERMINACIÓN

ANTICIPADA

“**EL AYUNTAMIENTO**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO TERMINAR ANTICIPADAMENTE ESTE “**CONTRATO**”, SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD ORIGINALMENTE ADQUIRIDA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL AYUNTAMIENTO**”.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLENCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ
EL PROVEEDOR

“Nuestro puerto, nuestra casa”





**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

ASÍ MISMO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE **"LAS PARTES"**, EN EL SUPUESTO QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** DIERA POR TERMINADO EL PRESENTE **"CONTRATO"** EN FORMA ANTICIPADA, PARA LO CUAL BASTARÁ CON QUE LE DÉ AVISO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** CON 30 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, ÚNICAMENTE LA PARTE PROPORCIONAL HASTA LA FECHA EN QUE SE DE POR TERMINADO EL **"CONTRATO"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SIENDO PERSONA FÍSICA FALLECIERE SERÁ CAUSAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, BASTARÁ CON LA NOTIFICACIÓN A LA **"SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES"** A LA CUAL DEBERÁ IR ANEXA EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE LA RESCISIÓN

DÉCIMA QUINTA. – DE LA RESCISIÓN

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO"**, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DICHA RESCISIÓN DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79, 80 Y 81 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, POR LO CUAL LAS PARTES AGOTARÁN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN DICHOS NUMERALES.

LAS CAUSAS POR LAS QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, PUEDE RESCINDIR EL **"CONTRATO"** SERÁN LAS SIGUIENTES:

- A. SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LO ESTABLECIDO EN EL **"ANEXO 1"**, EN EL PLAZO ESTIPULADO POR **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- B. SI **"EL PROVEEDOR"** SE NIEGA A REALIZAR LA REPOSICIÓN DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA NOVENA, Y SEAN DECLARADOS COMO NO ACEPTADOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- C. SI LOS BIENES NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD, DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN LA COTIZACIÓN.
- D. SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- E. SI **"EL PROVEEDOR"** SIENDO EXTRANJERO, SOLICITA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO.
- F. SI **"EL PROVEEDOR"** CEDE A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE **"CONTRATO"** Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE EL **"OBJETO"** DEL





PRESENTE “**CONTRATO**”, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL AYUNTAMIENTO**”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

G. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL “**EL PROVEEDOR**” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL “**CONTRATO**” Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES A ESTAS REGLAS, O A LAS ÓRDENES DE “**EL AYUNTAMIENTO**”.

“**EL AYUNTAMIENTO**” TRATÁNDOSE DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ OPTAR POR DEMANDAR SU CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN Y EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

“**EL PROVEEDOR**” SI FUERA QUIEN DECIDIERA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LOS TRIBUNALES ESTATALES Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

AUNADO A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES**” CUANDO PROCEDA LA RESCISIÓN, “**EL AYUNTAMIENTO**” HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS O FIANZAS OTORGADAS Y EXIGIRÁ EL REINTEGRO DE LOS ANTICIPOS O PAGOS EFECTUADOS.

OTRAS CONDICIONES

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL	ACUERDAN “ LAS PARTES ” QUE NO SE ACTUALIZAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE, POR LO QUE NO EXISTE LA SUBSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE “ EL AYUNTAMIENTO ”; EN CONSECUENCIA “ EL PROVEEDOR ” RECOÑOCE Y ACEPTE QUE LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA SURGIR COMO CONSECUENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE ÉL Y SUS TRABAJADORES, SERÁ EXCLUSIVAMENTE SUYA, SIENDO EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE “ CONTRATO ”, LIBERANDO A “ EL AYUNTAMIENTO ” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN QUE SE CONVIERTA A “ EL AYUNTAMIENTO ”, EN PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.
DÉCIMA SEXTA BIS. - CASO FORTUITO FUERZA MAYOR	“ LAS PARTES ” ACUERDAN QUE NO SERÁN RESPONSABLES FRENTE A LA OTRA DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE “ CONTRATO ”, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PLENAMENTE





	JUSTIFICADO, SI COMO CONSECUENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIERAN PACTARSE OTRAS CONDICIONES, ESTAS SERÁN MATERIA DE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE " LAS PARTES ".
DÉCIMA SÉPTIMA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL	EL PRESENTE " CONTRATO " CONSTITUYE EL ÚNICO ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL " OBJETO " DEL MISMO Y DEJA POR LO TANTO SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ESTOS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE " CONTRATO " NO EXISTE NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE " CONTRATO ", NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR EN TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.
DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES	" LAS PARTES " ACUERDAN QUE DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA " LEY DE ADQUISICIONES ", PODRÁ EN SU CASO PACTAR ADENDUMS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS AMPLIACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y LOS PRECIOS DE EL " ANEXO 1 " SEAN IGUALES O MENORES A LOS PACTADOS ORIGINALMENTE.
DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDAD CIVIL	" EL PROVEEDOR " SE HACE RESPONSABLE ANTE " EL AYUNTAMIENTO " POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES A SUS TRABAJADORES Y/O PERSONAL, SIEMPRE Y CUANDO AQUELLOS SEAN PLENAMENTE COMPROBADOS Y OCURRAN EN EL LUGAR DONDE SE PRESTE EL SERVICIO O SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES	TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE " CONTRATO ", SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA " LEY DE ADQUISICIONES ", Y SE APLICARÁ DE FORMA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ. EN CASO DE CONTROVERSIAS PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, " LAS PARTES " ACUERDAN QUE CONOCERÁ EL TRIBUNAL COMPETENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, PREVALECIENDO SIEMPRE EL TRIBUNAL TERRITORIAL EN RELACIÓN A LA RESIDENCIA DE " EL AYUNTAMIENTO ", RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.





**VIGÉSIMA PRIMERA. -
CONFIDENCIALIDAD**

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE "**CONTRATO**", SE ENTENDERÁ COMO "**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**" TODA AQUELLA QUE "**EL AYUNTAMIENTO**", HAYA ENTREGADO A "**EL PROVEEDOR**", Y QUE NO SEA DE DOMINIO PÚBLICO O DE TERCEROS QUE TUVIERAN UNA OBLIGACIÓN SIMILAR DE CONFIDENCIALIDAD. ESTE ÚLTIMO NO PODRÁ DIVULGARLA, USARLA O TRANSMITIRLA SIN EL CONSENTIMIENTO DEL PRIMERO, ASÍ MISMO SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA) LOS DATOS, INFORMACIÓN, LOGOTIPOS E IMÁGENES INSTITUCIONALES QUE SE UTILICEN "**OBJETO**" DEL PRESENTE "**CONTRATO**", SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL "**EL AYUNTAMIENTO**", ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE, EN ESTE ACTO ASUMEN LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. ESTA RESTRICCIÓN PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AUN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CON FUNDAMENTO Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL LINEAMIENTO CUADRAGÉSIMO FRACCIÓN 1 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, SE TESTARÁN PALABRAS POR CONTENER DATOS PATRIMONIALES UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE "**CONTRATO**", PARA SU PUBLICACIÓN.

DE LO ANTERIOR LAS PARTES ACEPTAN QUE ÚNICAMENTE QUEDARÁN EXENTAS DE TALES RESPONSABILIDADES SI LA INFORMACIÓN ES DE DOMINIO PÚBLICO, O SI ES SOLICITADO POR AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL VIERNES, 17 DE ENERO DE 2025.





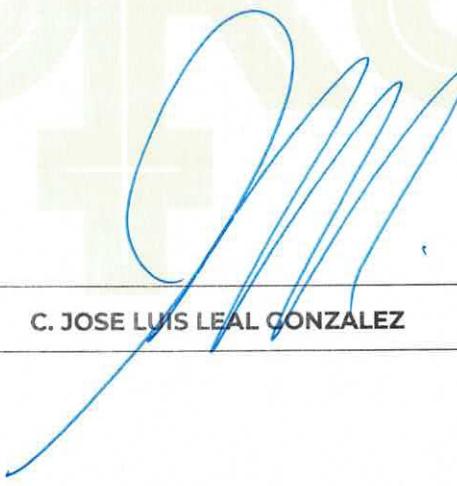
CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

“EL MUNICIPIO”



C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ

“EL PROVEEDOR”



C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ
EL PROVEEDOR



“Nuestro puerto, nuestra casa”



CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

ANEXO 1

RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Pieza	ROTOMARTILLO SDS PLUS 20V, 2 J, 1 BATERÍA 4AH, PRO	\$ 3,754.75	\$ 3,754.75
2	1	Pieza	ESCALERA DE TIJERA TIPO II 3 ESCALONES	\$ 1,782.50	\$ 1,782.50
3	1	Pieza	ESCALERA DE TIJERA TIPO II 5 ESCALONES Y BANDEJA	\$ 2,472.50	\$ 2,472.50
4	1	Pieza	ESCALERA DE TIJERA TIPO II 7 ESCALONES Y BANDEJA	\$ 3,335.00	\$ 3,335.00
5	1	Pieza	COMBO ESMERILADORA 4-1/2" INDUSTRIAL 950 W	\$ 1,822.75	\$ 1,822.75
6	1	Pieza	ROTOMARTILLO 1/2", INDUSTRIAL, 1200 W	\$ 2,834.75	\$ 2,834.75
7	1	Pieza	ROTOMARTILLO INALAMBRICO, BATERIA ION LITIO, 20 V, 1/2"	\$ 2,673.75	\$ 2,673.75
8	1	Pieza	SIERRA CALADORA, PROFESIONAL, 750 W	\$ 1,322.50	\$ 1,322.50
9	1	Pieza	CUCHARA PARA ALBAÑIL, TIPO FILADELPHIA, 10	\$ 258.75	\$ 258.75
10	1	Pieza	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, 1/4" X 6"	\$ 82.80	\$ 82.80
11	1	Pieza	DESARMADOR PUNTA PHILLIPS #2, MANGO DE ACETATO 6	\$ 82.80	\$ 82.80
12	1	Pieza	FLEXÓMETRO GRIPPER CONTRA IMPACTOS 5 M CINTA 3/4	\$ 138.65	\$ 138.65
13	1	Pieza	PERICO 10 CROMADO, GRADO INDUSTRIAL	\$ 339.25	\$ 339.25
14	1	Pieza	LLAVE PARA TUBO STILSON 10	\$ 316.25	\$ 316.25
15	1	Pieza	PINZAS DE CHOFER 8", MANGO COMFORT GRIP	\$ 189.75	\$ 189.75
16	1	Pieza	PINZA DE PRESIÓN 10" MORDAZA CURVA	\$ 224.25	\$ 224.25
17	1	Pieza	JUEGO DE DESARMADORES, 4 PIEZAS, MANGO DE PVC, PRETUL	\$ 132.25	\$ 132.25
18	1	Pieza	PINZAS DE EXTENSIÓN 12" MANGO COMFORT GRIP	\$ 408.25	\$ 408.25

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ.
EL PROVEEDOR

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

19	1	Pieza	CORTADOR DE TUBO DE COBRE, HASTA 2 (50MM)	\$ 500.25	\$ 500.25
20	1	Pieza	PINZA ELECTRICISTA 9" USO RUDO P/CONFORT	\$ 389.85	\$ 389.85
21	1	Pieza	POLIPASTO DE CADENA DE 1TON, TRUPER	\$ 3,421.50	\$ 3,421.50
22	1	Pieza	ROTOMARTILLO INALAMBRICO 1/2" MAX CON ACCESORIOS	\$ 4,082.50	\$ 4,082.50
23	1	Pieza	MULTIERRAMIENTA PROFESIONAL 350 W CON 10 ACCESORIOS	\$ 2,524.50	\$ 2,524.50
24	1	Pieza	ESMERILADORA C/INTERRUPTOR DE PALETA 4-1/2 INDUSTRIAL 850 W	\$ 1,207.50	\$ 1,207.50
25	1	Pieza	MOTO TOOL, PROFESIONAL, 150 W CON ACCESORIOS 203 PIEZA	\$ 1,489.50	\$ 1,489.50
26	1	Pieza	DESTORNILLADOR INALAMBRICO, BATERIA ION LITIO 3.6 V	\$ 454.50	\$ 454.50
27	1	Pieza	CINTA LARGA, CARCASA PLASTICA, 50 M, METALICA	\$ 627.00	\$ 627.00
28	1	Pieza	MARRO TIPO NEVADA 4 LBS. MANO 11, PRETUL	\$ 247.50	\$ 247.50
29	1	Pieza	MARRO OCTAGONAL 3 LB, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO	\$ 263.35	\$ 263.35
30	1	Pieza	BARRETA DE PUNTA DE 1"X175 CM, ESCOPO ANCHO	\$ 822.25	\$ 822.25
31	1	Pieza	MARRO OCTAGONAL 12 LB, MANO FIBRA DE VIDRIO	\$ 1,040.75	\$ 1,040.75
32	1	Pieza	TALACHO-PICO 5 LB, MANGO DE MADERA 36"	\$ 493.35	\$ 493.35
33	1	Pieza	FLEXÓMETRO GRIPPER CONTRA IMPACTOS 8 M CINTA 1	\$ 247.25	\$ 247.25
34	1	Pieza	MACHETE ESTÁNDAR 24" CACHA NARANJA	\$ 109.50	\$ 109.50
35	1	Pieza	BIELDO PARA PAJA, 5 DIENTES, MGO LARGO 48", TRUPER	\$ 569.25	\$ 569.25
36	1	Pieza	TIJERA PARA PODA 8 PROFESIONAL DE ALUMINIO	\$ 442.75	\$ 442.75
37	1	Pieza	CARRETILLA 5 FT3 IMPONCHABLE, BASTIDOR TUBULAR, TRUPER	\$ 2,058.50	\$ 2,058.50
38	1	Pieza	PALA CARBONERA T-2000, PUÑO "Y", TRUPER	\$ 408.25	\$ 408.25
39	1	Pieza	FLEXÓMETRO GRIPPER CONTRA IMPACTOS 5 M CINTA 19 MM, TRUPER	\$ 136.85	\$ 136.85
40	1	Pieza	MULTÍMETRO PARA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL CON GANCHO	\$ 1,040.75	\$ 1,040.75

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ.
EL PROVEEDOR



"Nuestro puerto, nuestra casa"



CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

41	1	Pieza	PINZA CORTE DIAGONAL 8 MANO COMFORT GRIP	\$ 286.35	\$ 286.35
42	1	Pieza	PINZA DE ELECTRICISTA PROFESIONAL ALTA PALANCA # 9	\$ 408.25	\$ 408.25
43	1	Pieza	PINZAS DE CHOFER 10", MANGO COMFORT GRIP	\$ 225.40	\$ 225.40
44	1	Pieza	PINZA MULTIUSO 8" PUNTA LARGA, COMFORT GRIP, TRUPER EXPERT	\$ 408.25	\$ 408.25
45	1	Pieza	PINZA DE EXTENSIÓN TIPO EUROPEO 10"	\$ 339.25	\$ 339.25
46	1	Pieza	PINZA DE PRESIÓN 10, MORDAZA RECTA, MANGO DE VINIL	\$ 281.75	\$ 281.75
47	1	Pieza	PINZA DE PRESIÓN 10, MORDAZA CURVA, MANGO DE VINIL	\$ 281.75	\$ 281.75
48	1	Pieza	PINZA DE PRESIÓN, TIPO "C" DE 9 CON MORDAZA AUTOAJUSTABLE	\$ 362.25	\$ 362.25
49	1	Pieza	PINZA 6 PELA CABLES, 20 X10 AWG, TRUPER	\$ 159.85	\$ 159.85
50	1	Pieza	KIT DE PINZA CRIMPADORA Y TERMINALES	\$ 856.75	\$ 856.75
51	1	Pieza	JUEGO DE DESARMADOR TIPO MATRACA, 58 PIEZAS	\$ 431.25	\$ 431.25
52	1	Pieza	LLAVE AJUSTABLE PERICO EXTRA ANCHO #10	\$ 408.25	\$ 408.25
53	1	Pieza	LLAVE PARA PLOMERO, 12	\$ 235.75	\$ 235.75
54	1	Pieza	JUEGO DE 8 DESARMADORES, 8 PIEZAS, MANGO PVC, PRETUL	\$ 247.25	\$ 247.25
55	1	Pieza	BARRETA DE UÑA DE 3/4" X 105 CM	\$ 327.75	\$ 327.75
56	1	Pieza	JUEGO DE PINZAS , 5 PIEZAS, PRETUL	\$ 557.75	\$ 557.75
57	1	Pieza	ENGRAPADORA TIPO PISTOLA PARA 1/4" Y 5/16", CON 200 GRAPAS	\$ 309.35	\$ 309.35
58	1	Pieza	CORTADOR DE TUBO DE PVC, UCHILLA DE ACERO DE ALTA DUREZA	\$ 592.25	\$ 592.25
59	1	Pieza	JUEGO DE 5 DESARMADORES MANO COMFORT GRIP	\$ 261.05	\$ 261.05
60	1	Pieza	PINZA DE EXTENSIÓN 10 MANGO DE VINIL	\$ 225.40	\$ 225.40
61	1	Pieza	PINZA DE PUNTA Y CORTE 8, MANO DE VINIL	\$ 178.25	\$ 178.25
62	1	Pieza	PINZA PROFESIONAL P/ELECTRICISTA 9, C/RESORTE, MANO DE VINIL	\$ 316.25	\$ 316.25
63	1	Pieza	PINZA PELACABLES 9, 7 MEDIDAS, 4 MORDAZAS	\$ 216.20	\$ 216.20

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ.
EL PROVEEDOR



"Nuestro puerto, nuestra casa"



CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

64	1	Pieza	ROTOMARTILLO COMPACTO 3/8", 12V, 1 BATERÍA	\$ 1,374.25	\$ 1,374.25
65	1	Pieza	HIDROLAVADORA ELÉCTRICA 1350 PSI, PRETUL	\$ 1,667.50	\$ 1,667.50
66	1	Pieza	KIT COMPRESOR LUB, 25L, MANCUERA Y PISTOLA GRAV, 127V, TRUPER	\$ 5,284.50	\$ 5,284.50
67	1	Pieza	MARTILLO PULIDO 20 OZ UÑA CURVA, MANGO HICKORY, TRUPER GRIP	\$ 297.85	\$ 297.85
68	1	Pieza	AZADÓN LANE NO. 3 DE 2.1 LB, MANGO MADERA DE 54", TRUPER	\$ 431.25	\$ 431.25
69	1	Pieza	BARRA CAVADORA 1" X 150 CM, ESCOPO 102 MM, TRUPER	\$ 914.50	\$ 914.50
70	1	Pieza	BOMBA MANUAL PARA INFLAR, 100 PSI, TRUPER	\$ 240.40	\$ 240.40
71	1	Pieza	CINCEL DE CORTE FRÍO DE 1 X 12", TRUPER	\$ 247.50	\$ 247.50
72	1	Pieza	DIABLO DE CARGA DE 450 KG, RUEDAS SÓLIDAS, DOBLE BALERO	\$ 2,817.50	\$ 2,817.50
73	1	Pieza	PALA CUADRADA T-2000, PUÑO "Y", TRUPER	\$ 309.35	\$ 309.35
74	1	Pieza	PALA ESCARRAMÁN T-2000, PUÑO "Y", TRUPER	\$ 309.35	\$ 309.35
75	1	Pieza	MACHETE ESTÁNDAR 18" CACHA NARANJA REMACHADA, TRUPER	\$ 100.05	\$ 100.05
76	1	Pieza	LIMA TRIÁNGULO PESADO 8", 32 DPP CON MANGO DOBLE INYECCIÓN	\$ 88.55	\$ 88.55
77	1	Pieza	PINZA DE PRESIÓN 10" MORDAZA RECTA, TRUPER	\$ 224.25	\$ 224.25
78	1	Pieza	PINZA DE PRESIÓN 10" MORDAZA CURVA, TRUPER	\$ 224.25	\$ 224.25
79	1	Pieza	PINZA DE PRESIÓN 11" TIPO "C" CON MORDAZA AUTOAJUSTABLE	\$ 389.85	\$ 389.85
80	1	Pieza	PINZA PROFESIONAL 7" PELA CABLES Y CORTA CABLES, 14 A 8 AWG	\$ 205.85	\$ 205.85
81	1	Pieza	PINZA 6" PELA CABLES, 26 A 16 AWG, TRUPER	\$ 159.85	\$ 159.85
82	1	Pieza	CINTA MÉTRICA LARGA 100M FIBRA DE VIDRIO, TIPO CRUCETA	\$ 948.75	\$ 948.75
83	1	Pieza	CINTA MÉTRICA LARGA 50M FIBRA DE VIDRIO, CARCASA PLÁSTICA	\$ 626.75	\$ 626.75
84	1	Pieza	FLEXÓMETRO GRIPPER CONTRA IMPACTOS 10 M CINTA 32 MM, TRUPER	\$ 500.25	\$ 500.25

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ.
EL PROVEEDOR



"Nuestro puerto, nuestra casa"



CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

85	1	Pieza	REMACHADORA PROFESIONAL 10", TRUPER	\$ 205.85	\$ 205.85
		Pieza	JUEGO, KIT DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN 160 EN 1, KIT DE HERRAMIENTAS DE REPARACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	\$ 867.00	\$ 867.00
86	1	Pieza	JUEGO, DE PINZAS DE PRECISIÓN, 6 PIEZAS PINZAS ANTIESTÁTICAS, PINZAS DE ACERO INOXIDABLE	\$ 537.00	\$ 537.00
87	1	Pieza	Portalimás 2 en 1 3/8" P	\$ 3,316.75	\$ 3,316.75
88	1	Pieza	Portalimás 2 en 1 .325"	\$ 3,316.75	\$ 3,316.75
89	1	Pieza	Portalimás 2 en 1 3/8"	\$ 3,316.75	\$ 3,316.75
90	1	Pieza	Portalimás 2 en 1 1/4" P	\$ 3,316.75	\$ 3,316.75
91	1	Pieza	FLEXÓMETRO GRIPPER CONTRA IMPACTOS 3 M CINTA 13 MM, TRUPER	\$ 82.80	\$ 82.80
92	1	Pieza	TRONZADORA / CORTADORA DE METALES 14", MANGO EN "D", 2200 W, TRUPER	\$ 3,852.50	\$ 3,852.50
93	1	Pieza	CORTAPERNOS 24", PROFESIONAL, TRUPER	\$ 826.85	\$ 826.85
94	1	Pieza	ARCO 12" PROFESIONAL AJUSTABLE DE SOLERA PARA SEGUETA	\$ 322.80	\$ 322.80
95	1	Pieza	SERRUCHO RAPID 22", 7 DPP, MANGO COMFORT GRIP, TRUPER	\$ 258.00	\$ 258.00
96	1	Pieza	FLEXÓMETRO COMPACTO CONTRA IMPACTOS 8 M CINTA 25 MM, TRUPER	\$ 258.00	\$ 258.00
97	1	Pieza	PINZA CORTE DIAGONAL 6" ALTA PALANCA, COMFORT GRIP, EXPERT	\$ 238.80	\$ 238.80
98	1	Pieza	CORTAPERNOS 14", PROFESIONAL, TRUPER	\$ 546.00	\$ 546.00
99	1	Pieza	LIJADORA ORBITAL NEUMÁTICA INDUSTRIAL 6", TRUPER	\$ 976.35	\$ 976.35
100	1	Pieza	PINZA PARA ELECTRICISTA 8" USO RUDO, MANGO PVC, TRUPER	\$ 294.00	\$ 294.00
101	1	Pieza	MARRO OCTAGONAL 4 LB, MANGO DE MADERA 12", TRUPER	\$ 366.00	\$ 366.00
102	1	Pieza	MACHETE ESTÁNDAR 20" CACHA NARANJA REMACHADA, TRUPER	\$ 118.80	\$ 118.80
103	1	Pieza	LIMA TRIÁNGULO PESADO 8", 34 DPP, CON MANGO, TRUPER	\$ 68.40	\$ 68.40
104	1	Pieza			

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL CONZALEZ.
EL PROVEEDOR

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

105	1	Pieza	LIMA PROFESIONAL PARA MOTOSIERRA, 3/16", TRUPER EXPERT	\$ 54.05	\$ 54.05
106	1	Pieza	LIMA PROFESIONAL PARA MOTOSIERRA, 7/32", TRUPER EXPERT	\$ 54.05	\$ 54.05
107	1	Pieza	CARRETILLA 6FT3 IMPONCHABLE, BASTIDOR TUBULAR, TRUPER EXPERT	\$ 2,634.00	\$ 2,634.00
108	1	Pieza	JUEGO DE 36 HERRAMIENTAS CUADRO 1/2" MM PARA MECÁNICO	\$ 4,020.00	\$ 4,020.00
109	1	Pieza	PINZA DE CORTE DIAGONAL 7" MANGO DE PVC, TRUPER	\$ 186.00	\$ 186.00
110	1	Pieza	PINZA DE PUNTA Y CORTE 6" MANGO DE PVC, TRUPER	\$ 162.00	\$ 162.00
111	1	Pieza	HACHA MICHIGAN 3-1/2 LB, MANGO DE HICKORY 34", TRUPER	\$ 630.00	\$ 630.00
112	1	Pieza	PALA CUADRADA CLASSIC, MANGO LARGO 48", TRUPER	\$ 406.80	\$ 406.80
113	1	Pieza	VENTOSA DE PLASTICO POWER GRIP 8 (57KG/125LB)	\$ 3,998.00	\$ 3,998.00
114	1	Pieza	LIMA TRIANGULAR 8" PARA MACHETE, 36 DPP, TRUPER	\$ 58.80	\$ 58.80
115	1	Pieza	MACHETE ACAPULQUEÑO DE 27" CACHA NEGRA INYECTADA, TRUPER	\$ 130.80	\$ 130.80
116	1	Pieza	LIMA REDONDA DE 3.5X150, PARA MOTOSIERRA DE EXTENSIÓN, CAJA CON 6 PIEZAS, CÓDIGO 56057713506, MARCA STIHL.	\$ 408.00	\$ 408.00
117	1	Pieza	LIMA PROFESIONAL PARA MOTOSIERRA, 5/32", TRUPER EXPERT	\$ 705.60	\$ 705.60
118	1	Pieza	BIELDO PARA PAJA, 4 DIENTES, MGO 34", PUÑO "Y", TRUPER	\$ 594.00	\$ 594.00
119	1	Pieza	MARTILLO TUBULAR PULIDO 16 OZ UÑA CURVA, TRUPER	\$ 174.00	\$ 174.00
120	1	Pieza	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) 10" CROMADA MANGO DE PVC, TRUPER	\$ 282.00	\$ 282.00
121	1	Pieza	PINZA ELECTRICISTA 7" USO RUDO, ALTA PALANCA, COMFORT GRIP	\$ 310.80	\$ 310.80
122	1	Pieza	LLAVE STILSON 8" CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DÚCTIL, TRUPER	\$ 246.00	\$ 246.00
123	1	Pieza	JUEGO DE 6 DESARMADORES MANGO COMFORT GRIP, TRUPER	\$ 366.00	\$ 366.00

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ
EL PROVEEDOR



"Nuestro puerto, nuestra casa"



**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

124	1	Pieza	JUEGO DE 8 LLAVES TORX TIPO NAVAJA, CUERPO DE LÁMINA, TRUPER	\$ 140.40	\$ 140.40
125	1	Pieza	JUEGO DE 9 LLAVES ALLEN MM TIPO NAVAJA, CUERPO DE LÁMINA	\$ 130.80	\$ 130.80
126	1	Pieza	PINZA DE PRESIÓN 10" MORDAZA RECTA MANGO DE VINIL, TRUPER	\$ 281.75	\$ 281.75
127	1	Pieza	MARTILLO PULIDO 20 OZ UÑA CURVA, MANGO MADERA, TRUPER	\$ 206.40	\$ 206.40
128	1	Pieza	JUEGO DE DADOS MM Y STD CON MATRACA, CUADRO 1/4", TRUPER	\$ 603.75	\$ 603.75
129	1	Pieza	JUEGO DE 8 LLAVES COMBINADAS STD PULIDAS CON MATRACA, EXPERT	\$ 1,140.00	\$ 1,140.00
130	1	Pieza	JUEGO DE 8 LLAVES COMBINADAS PULIDAS MM CON MATRACA, EXPERT	\$ 1,170.00	\$ 1,170.00
131	1	Pieza	ESMERILADORA DWE4120-B3, 900W, 4 1/2", 127V	\$ 3,815.00	\$ 3,815.00
132	1	Pieza	FUMIGADOR 20 LITROS, ARRANQUE MANUAL, 100 PSI, PJH JACTO	\$ 3,418.00	\$ 3,418.00
133	1	Pieza	FUMIGADOR DE 25 L CON MOTOR A GASOLINA DE 4 TIEMPOS, TRUPER	\$ 6,780.00	\$ 6,780.00
134	1	Pieza	CUCHARA PARA ALBAÑIL 9" FORJADA TIPO FILADELFIA, TRUPER	\$ 270.00	\$ 270.00
135	1	Pieza	ENGRAPADORA / CLAVADORA TIPO PISTOLA USO RUDO, TRUPER	\$ 858.00	\$ 858.00
136	1	Pieza	SERRUCHO RAPID 22", 7 DPP, MANGO DE MADERA, TRUPER	\$ 258.00	\$ 258.00
137	1	Pieza	PINZA DE CORTE AL RAS 6" MANGO DE PVC, TRUPER	\$ 179.00	\$ 179.00
138	1	Pieza	PINZA PARA ELECTRICISTA 9" ALTA PALANCA MANGO COMFORT GRIP	\$ 408.25	\$ 408.25
139	1	Pieza	MINI PINZA DE CORTE DIAGONAL 4" MANGO COMFORT GRIP, TRUPER	\$ 128.40	\$ 128.40
140	1	Pieza	MINI PINZA DE PUNTA DE AGUJA 6" MANGO COMFORT GRIP, TRUPER	\$ 128.40	\$ 128.40
141	1	Pieza	LIMA REDONDA DE 3.5X150, PARA MOTOSIERRA DE EXTENSIÓN, CAJA CON 6 PIEZAS, CÓDIGO 56057713506, MARCA STIHL	\$ 408.00	\$ 408.00

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ
EL PROVEEDOR



"Nuestro puerto, nuestra casa"



CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

142	1	Pieza	MATRACA LIBERACION RAPIDA 72 DIENTES, CUADRADO 1/2", TRUPER	\$ 738.00	\$ 738.00
143	1	Pieza	BIELDO PARA JARDÍN, 4 DIENTES, MGO 29", PUÑO "Y", TRUPER	\$ 540.00	\$ 540.00
144	1	Pieza	LIMA TRIÁNGULO PESADO 6", 34 DPP, TRUPER	\$ 25.30	\$ 25.30
145	1	Pieza	BÁSCULA DIGITAL PARA COCINA, PLATO DE VIDRIO, 5 KG, TRUPER	\$ 270.00	\$ 270.00
146	1	Pieza	SIERRA CIRCULAR 7-1/4", 1750W, TRUPER PRO	\$ 2,394.00	\$ 2,394.00
147	1	Pieza	DESARMADOR DE PRECISIÓN CON 106 PUNTAS INTERCAMBIABLES	\$ 564.00	\$ 564.00
148	1	Pieza	CINTA MÉTRICA LARGA 50M FIBRA DE VIDRIO, TIPO CRUCETA	\$ 478.80	\$ 478.80
149	1	Pieza	JUEGO DE 8 DESARMADORES MANGO COMFORT GRIP, PRETUL	\$ 272.40	\$ 272.40
150	1	Pieza	ASPIRADORA SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, 5 GAL, SOPLADOR DESMONTABLE	\$ 2,940.00	\$ 2,940.00
151	1	Pieza	GRIFA DE DOS BOCAS DE 5/8 Y 1/2", TRUPER	\$ 250.80	\$ 250.80
152	1	Pieza	AMARRADOR DE VARILLAS, TRUPER	\$ 210.00	\$ 210.00
153	1	Pieza	CORTAPERNOS 18", PROFESIONAL, TRUPER	\$ 690.00	\$ 690.00
154	1	Pieza	CORTAPERNOS 36", PROFESIONAL, TRUPER	\$ 1,734.00	\$ 1,734.00
155	1	Pieza	CUCHARA PARA ALBAÑIL 10" FORJADA TIPO FILADELFIA, TRUPER	\$ 258.75	\$ 258.75
156	1	Pieza	CUCHARA PARA ALBAÑIL 6" FORJADA TIPO FILADELFIA, TRUPER	\$ 224.40	\$ 224.40
157	1	Pieza	MARRO OCTAGONAL 10 LB, MANGO DE MADERA 36", TRUPER	\$ 1,002.00	\$ 1,002.00
158	1	Pieza	MARRO OCTAGONAL 12 LBS, MANGO DE MADERA 36", TRUPER	\$ 1,170.00	\$ 1,170.00
159	1	Pieza	NIVEL PROFESIONAL DE 36" CON PROTECCIÓN DE ABS, TRUPER	\$ 426.00	\$ 426.00
160	1	Pieza	PISÓN 10" X 10" CON MANGO DE ACERO DE 48", TRUPER	\$ 1,002.00	\$ 1,002.00
161	1	Pieza	VOLTEADOR DE ALUMINIO, TRUPER	\$ 111.60	\$ 111.60
162	1	Pieza	RASPADOR FORJADO DE 7", PUÑO "Y", MANGO DE 42", TRUPER	\$ 577.50	\$ 577.50

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ.
EL PROVEEDOR



"Nuestro puerto, nuestra casa"



CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

163	1	Pieza	PINZA DE CHOFER 8" MANGO DE PVC, TRUPER	\$ 186.00	\$ 186.00
164	1	Pieza	Llana 11" canto recto, 6 remaches, mgo madera, truper	\$ 223.50	\$ 223.50
165	1	Pieza	Flota de espuma, 9-1/2", espesor 7/16", acabado liso, pretul	\$ 139.50	\$ 139.50
166	1	Pieza	Lijadora orbital, 5 pulgadas, 127 v, 14,000 rpm, 450w	\$ 3,631.00	\$ 3,631.00
167	1	Pieza	Rotomartillo sds plus, mango d, 3.5 joules 800 w, industrial	\$ 3,594.00	\$ 3,594.00
168	1	Pieza	Sierra sable 900w velocidad variable, truper industrial	\$ 3,114.00	\$ 3,114.00
169	1	Pieza	Pinza multiuso 8" electricista, comfort grip, truper expert	\$ 522.00	\$ 522.00
170	1	Pieza	Pinza electricista 8" uso rudo, alta palanca, comfort grip	\$ 332.35	\$ 332.35
171	1	Pieza	Llave ajustable (perico) 10" profesional pavonada, expert	\$ 378.00	\$ 378.00
172	1	Pieza	Flexómetro industrial contra impactos 8 m cinta 25 mm	\$ 547.50	\$ 547.50
173	1	Pieza	Llave stilson 10" cuerpo robusto de hierro dúctil, truper	\$ 316.25	\$ 316.25
174	1	Pieza	Juego de 5 desarmadores mangos de acetato, truper	\$ 427.50	\$ 427.50
175	1	Pieza	Pinza punta y corte 8" mango comfort grip, truper expert	\$ 367.50	\$ 367.50
176	1	Pieza	Pinza de presión 10" mordaza curva mango de vinil, truper	\$ 281.75	\$ 281.75
177	1	Pieza	CEPILLO PARA CARPINTERO # 5 BASE LISA, TRUPER	\$ 1,912.50	\$ 1,912.50
178	1	Pieza	CEPILLO PARA CARPINTERO #3 BASE LISA	\$ 3,228.50	\$ 3,228.50
179	1	Pieza	MARTILLO PULIDO, 16 OZ, UÑA CURVA, MANGO MADERA, TRUPER	\$ 193.50	\$ 193.50
180	1	Pieza	MARTILLO PULIDO 20 OZ, UÑA CURVA, MANGO MADERA, TRUPER	\$ 206.40	\$ 206.40
181	1	Pieza	FORMÓN 1/4" MANGO COMFORT GRIP, TRUPER	\$ 202.50	\$ 202.50
182	1	Pieza	SIERRA DE INGLETE 10", 1900W TELESCÓPICA COMPUESTA, TRUPER	\$ 6,825.00	\$ 6,825.00
183	1	Pieza	PRENSA 4" DE HIERRO DÚCTIL PARA CARPINTERÍA, PRETUL	\$ 187.50	\$ 187.50
184	1	Pieza	PRENSA 6" DE HIERRO DÚCTIL PARA CARPINTERÍA, PRETUL	\$ 307.50	\$ 307.50
185	1	Pieza	JUEGO DE 3 FORMONES MANGO COMFORT GRIP, TRUPER	\$ 577.50	\$ 577.50

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ.
EL PROVEEDOR



"Nuestro puerto, nuestra casa"



CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

186	1	Pieza	SARGENTO 60" DE SOLERA DE ACERO, TRUPER	\$ 1,425.00	\$ 1,425.00
187	1	Pieza	SARGENTO 72" DE SOLERA DE ACERO, TRUPER	\$ 1,575.00	\$ 1,575.00
188	1	Pieza	SIERRA CALADORA 750W 5.9 A VEL. VARIABLE, TRUPER INDUSTRIAL	\$ 3,780.00	\$ 3,780.00
189	1	Pieza	TIJERA PARA RAMAS 38 CM, MGOS DE ALUMINIO, TRUPER EXPERT	\$ 382.50	\$ 382.50
190	1	Pieza	BIELDO PARA PAJA, 5 DIENTES, CABEZA GRANDE, MANGO 48	\$ 711.85	\$ 711.85
191	1	Pieza	CAVADOR MANGOS DE FIBRA DE VIDRIO 48", TRUPER EXPERT	\$ 1,117.50	\$ 1,117.50
192	1	Pieza	LLAVE UNIVERSAL PARA MOTOSIERRAS STIHL	\$ 384.50	\$ 384.50
193	1	Pieza	TIJERA PARA RAMAS 80CM, USO RUDO, MGOS DE MADERA, TRUPER EXPERT	\$ 1,027.50	\$ 1,027.50
194	1	Pieza	LLAVE UNIVERSAL PARA DESBROZADORA STIHL	\$ 384.50	\$ 384.50
195	1	Pieza	LIMATON STIHL 9/64 X 6	\$ 86.60	\$ 86.60
196	1	Pieza	TIJERA PARA PODA 56 CM, FORJADA, MGOS DE MADERA, TRUPER EXPERT	\$ 918.00	\$ 918.00
197	1	Pieza	TIJERA PARA RAMAS 74 CM, MANGOS DE ALUMINIO, TRUPER EXPERT	\$ 862.50	\$ 862.50
198	1	Pieza	Llave universal stihl para motosierra telescopica	\$ 428.00	\$ 428.00
199	1	Pieza	Machete acapulqueño de 24" cacha negra inyectada, truper	\$ 157.50	\$ 157.50
200	1	Pieza	Cazanga 22", truper	\$ 258.00	\$ 258.00
201	1	Pieza	Tijera para poda 8" forjada cuchilla de paso, truper	\$ 298.50	\$ 298.50
202	1	Pieza	Pinza de corte diagonal 6" mango de pvc, pretul	\$ 112.50	\$ 112.50
203	1	Pieza	Limaton stihl 3/16" x 8" /4.6mm	\$ 87.00	\$ 87.00
204	1	Pieza	Escalera de tijera tipo iii 4 escalones y bandeja, truper	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00
205	1	Pieza	Machete acapulqueño de 24" cacha naranja, truper	\$ 126.00	\$ 126.00
206	1	Pieza	Lima redonda bastarda 4", truper	\$ 37.20	\$ 37.20
207	1	Pieza	Lima redonda bastarda 10" con mango doble inyección, truper	\$ 111.60	\$ 111.60

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ.
EL PROVEEDOR



"Nuestro puerto, nuestra casa"



CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

208	1	Pieza	Dado de 3/4", 12 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 214.80	\$ 214.80
209	1	Pieza	Jgo 20 llaves combinadas extralargas pulidas std y mm, expert	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00
		Pieza	Juego de 7 llaves combinadas extralargas medidas 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 milímetros, expert	\$ 688.80	\$ 688.80
210	1	Pieza	Mango cuadro 3/4" en "I", largo 18", truper		
211	1	Pieza	Llave stilson 24" cuerpo robusto de hierro dúctil, truper	\$ 990.00	\$ 990.00
212	1	Pieza	Mango cuadro 1/2" en "I", largo 9", truper	\$ 1,410.00	\$ 1,410.00
213	1	Pieza	Escuadra 8"x12" de acero para cantero, truper	\$ 330.00	\$ 330.00
214	1	Pieza	Escuadra 16"x24" de acero para cantero, truper	\$ 102.00	\$ 102.00
215	1	Pieza	Escalera de tijera tipo ii 6 peldaños y bandeja, truper	\$ 258.00	\$ 258.00
216	1	Pieza	Escalera de tijera tipo ii 6 peldaños y bandeja, truper	\$ 3,120.00	\$ 3,120.00
217	1	Pieza	Llave española, 11/16 x 3/4" x 220 mm de largo, expert	\$ 150.00	\$ 150.00
218	1	Pieza	Dado de 15/16", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 238.80	\$ 238.80
219	1	Pieza	Dado de 1", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 238.80	\$ 238.80
220	1	Pieza	Dado de 1-1/16", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 262.80	\$ 262.80
221	1	Pieza	Dado de 1-1/8", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 274.80	\$ 274.80
222	1	Pieza	Dado de 1-3/16", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 294.00	\$ 294.00
223	1	Pieza	Dado de 1-1/4", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 298.80	\$ 298.80
224	1	Pieza	Dado de 1-5/16", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 366.00	\$ 366.00
225	1	Pieza	Dado de 1-3/8", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 366.00	\$ 366.00
226	1	Pieza	Dado de 1-7/16", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 406.80	\$ 406.80
227	1	Pieza	Dado de 1-1/2", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 426.00	\$ 426.00
228	1	Pieza	Dado de 1-9/16", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 438.00	\$ 438.00
229	1	Pieza	Dado de 1-5/8", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 462.00	\$ 462.00

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ,
EL PROVEEDOR



"Nuestro puerto, nuestra casa"



CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

230	1	Pieza	Dado de 1-11/16", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 478.80	\$ 478.80
231	1	Pieza	Dado de 1-3/4", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 498.00	\$ 498.00
232	1	Pieza	Dado de 1-13/16", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 534.00	\$ 534.00
233	1	Pieza	Dado de 1-7/8", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 558.00	\$ 558.00
234	1	Pieza	Dado de 2", 6 puntas, cuadro 3/4", truper	\$ 594.00	\$ 594.00
235	1	Pieza	Juego de 10 dados cuadro 1/2" std, truper	\$ 606.00	\$ 606.00
236	1	Pieza	Juego de 10 dados cuadro 1/2" mm, truper	\$ 546.00	\$ 546.00
237	1	Pieza	Desarmador 2 puntas dobles y barra con 2 cajas hexagonales	\$ 118.80	\$ 118.80
238	1	Pieza	Desarmador de cruz 1/8" x 4" mango de acetato, truper	\$ 56.40	\$ 56.40
239	1	Pieza	Desarmador de cruz 1/4" x 4" mango de acetato, truper	\$ 92.40	\$ 92.40
240	1	Pieza	Desarmador de cruz 1/8" x 6" mango de acetato, truper	\$ 62.40	\$ 62.40
241	1	Pieza	Cable Tracer con Sonda Tone Pro Kit para Teléfono, Internet, Video, Datos y Cables de comunicaciones , Klein Tools VDV500-820	\$ 3,650.00	\$ 3,650.00
242	1	Pieza	Barreta de punta de 1"x150 cm, escoplo 72 mm,truper	\$ 5,546.40	\$ 5,546.40
243	1	Pieza	Inversor de corriente de 1500 w con puertos usb, truper	\$ 1,734.00	\$ 1,734.00
244	1	Pieza	Juego de 4 desarmadores de cruz medidas 1/4"x6", 1/4"x8", 5/16"x6" y 3/16"x6" mango comfort grip, truper,	\$ 238.80	\$ 238.80
245	1	Pieza	Juego de 4 desarmadores planos medidas 1/4"x6", 1/4"x8", 5/16"x6" y 3/16"x6" mango comfort grip, truper,	\$ 325.20	\$ 325.20
246	1	Pieza	Arco 12" profesional tubular de acero para segueta, truper	\$ 315.60	\$ 315.60
247	1	Pieza	Cortapernos 30", profesional, truper	\$ 238.80	\$ 238.80
248	1	Pieza	Cuña para concreto de 1", truper	\$ 1,260.00	\$ 1,260.00
249	1	Pieza	Cincel de corte frío de 3/8 x 10", truper	\$ 84.00	\$ 84.00
250	1	Pieza	Cincel de corte frío de 3/4 x 8", truper	\$ 116.40	\$ 116.40
251	1	Pieza	Cincel de corte frío 3/4 x 8" con grip, truper	\$ 162.00	\$ 162.00

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JOSE LUIS LEAL GONZALEZ.
EL PROVEEDOR

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-032-2025-CM-01

252	1	Pieza	Cautín 60 w tipo lápiz para trabajo pesado, truper	\$ 294.00	\$ 294.00
253	1	Pieza	Cautín 25 w profesional tipo lápiz para electrónica, truper	\$ 174.00	\$ 174.00
254	1	Pieza	Llana 11" canto recto, 6 remaches, mgo plástico, truper	\$ 130.80	\$ 130.80
255	1	Pieza	Adaptador para rotomartillos, sds plus, truper	\$ 70.80	\$ 70.80
256	1	Pieza	DEWALT Herramienta de amoladora angular, 4-1/2 pulgadas a 6 pulgadas, interruptor de gatillo (DWE43116)	\$ 12,365.08	\$ 12,365.08
257	1	Pieza	Llana canto redondo 24" x 5" con mango de madera, truper	\$ 462.00	\$ 462.00
258	1	Pieza	Llave ajustable (perico) 10" boca ancha comfort grip, expert	\$ 408.25	\$ 408.25
259	1	Pieza	Llave ajustable (perico) 12" cromada mango de pvc, truper	\$ 378.00	\$ 378.00
260	1	Pieza	Llave stilson 12" cuerpo robusto de hierro dúctil, truper	\$ 474.00	\$ 474.00
261	1	Pieza	Machete estándar 26" cacha naranja remachada, truper	\$ 130.80	\$ 130.80
(DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$ 234,712.23
				IVA 16%	\$ 37,553.96
				TOTAL	\$ 272,266.19

*EL IMPORTE MÍNIMO PARA EL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS
00/100 M.N.)**, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

*EL IMPORTE MÁXIMO PARA EL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS
MIL PESOS 00/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

